Sr. Juez Riggi, Agustin E. <u>S/D</u>

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N°19 - SECRETARIA N°37 - MOREL, MARIANO DAMIAN SOBRE 6.1.35 - PEAJE Número: CAU 61526/2025-0 CUIJ: CAU J-01-00061526-5/2025-0 Actuación Nro: 635885/2025. Acta de comprobación G04397005

De mi mayor consideración,

Saluda a ud de antemano, con el fin de solicitar se archive y se anule la infracción que se menciona utsupra por considerarla una estafa a quienes circulamos por la ciudad de buenos aires. Aclaro además, que no poseo patrocinio legal, asumiendo mi autodefensa. En el caso que sea necesario, solicito un defensor oficial. Paso a describir el hecho y argumentar la solicitud.

El 27/11/24 estuve en CABA momentaneamente ya que asistí a un curso académico de una maestría que estoy realizando. Tome la AU. P. Moreno. En un momento me encuentro sopresivamente con carteles que indicaban que solo se podía circular en forma recta si se cuenta con TELEPASE. En mi recorrido, recto, no habia una cabina de telepase. No contaba con telepase. A los costados, habia cabinas manuales. Jamás habia visto un control con un espacio abierto, sin barreras, y a los costados cabinas. Me tomó de sorpresa. Sorpresa tal que a la velocidad que venía, previa lectura del cartel y en pos de no hacer una mala maniobra continué en forma recta. No había mucha opción. Es todo muy rápido. Lo puede ver en la foto que adjunto. Cabinas a los costados, sin barrera y sin posibilidad de corregir, lo que el gobierno de la ciudad considera una infracción. Disculpe la expresión pero seguiré diciendo que es un "cazabobos". Por esto lo considero estafa. Yo no vivo en la ciudad de buenos aires. Ni tengo la obligación de tener telepase ni de conocer todos los controles y accesos. Demás está decir que no tuve la mínima intención de no pagar los peajes.

Hice el descargo por chat (y luego por mail) y se me negó el pase a mi juridicción para que pueda hacer un descargo.

Se me intimó a pagar la totalidad de la infracción (más de \$100.000, más del 10% de mi sueldo) y se procedió a pasar al fuero penal lo que considero un exceso. Considero también legítimo mi reclamo. No lo hago solo por el monto a pagar, sino porque lo considero injusto.

Por otra parte se me informó que habiendo pasado un peaje sin pagar, podría haber pagado posteriormente en la pagina de AUBASA para que no se genere la infracción. Estoy seguro que la mayoría de los ciudadanos no conoce esta opción. Es más lo hubiera hecho. Soy creyente de que los controles e infracciones solo tienen un fin recaudatorio, y no preventivo como es el espiritu de la ley de transito. Los montos a pagar son excesivos, un verdadero flagelo social en una sociedad empobrecida, son abusivos y no solucionaron los problemas en el transito.

Cuando regresé a mi ciudad luego de los 3 días que estuve, inmediatamente solicité el servicio de telepase para que esto no volviera a ocurrir en futuras ocasiones. Actualmente cuento con el mismo, es más, en mi posteriores viajes lo usé sin inconvenientes. Por otra parte cada vez que cometí una infracción, la pagué en tiempo y forma.

Así, por todo lo argumentado, y sin mas que agregar, reitero mi solicitud para que se archive la causa y el gobierno de la ciudad se abstenga de cobrar la infracción.

Saluda atte,

ING. Mariano Damián Morel 32104336 mariano.morel@live.com.ar